

## Facultad de Ciencias Económicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, /6 de abril de 2009.

## VISTA:

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del señor Christian Omar Hernández Ramírez en las asignaturas Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, Administración de Personal y Comercialización I, del Centro de Computación y Tecnologías de Información y del Departamento de Administración;

## Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas respectivas y de las Direcciones del Centro y del Departamento de referencia;

Que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad, autoriza la presentación, habiendo controlado la documentación pertinente;

Que la solicitud cumple con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que los alumnos extranjeros, en función de ingresar en el marco de convenio de cooperación entre esta Universidad y la Universidad de origen, quedan eximidos del pago de la Contribución Estudiantil;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir como Alumno Vocacional al señor CHRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ en las asignaturas Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, Administración de Personal y Comercialización I, del Centro de Computación y Tecnologías de Información y del Departamento de Administración, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº /58/2009

FLO A. SANCHEZ
TECNICO

DECANO
DECINCIAS ECONOMICAS